

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 170/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; recursos fiscales destinados al pago de Bonificación de Reconocimiento Profesional, entregados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Tarapacá, al Departamento de Educación Municipal de Alto Hospicio; Memorando N° 1.077/14 de 11 de Abril de 2014, de la Oficina de Educación, que solicita devolver la cantidad de \$819.124.- a la referida Secretaría Regional Ministerial por tal concepto, por corresponder a bonificaciones no pagadas por encontrarse el personal beneficiario haciendo uso de licencias médicas al momento del pago; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



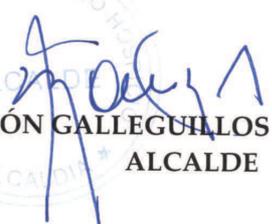
DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$819.124.- (ochocientos diecinueve mil ciento veinticuatro pesos)**, a la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN, REGIÓN DE TARAPACÁ**, RUT 60.901.000-2, correspondiente a recursos no utilizados en el pago de **Bonificación de Reconocimiento Profesional**, porque sus beneficiarios se encontraban haciendo uso de licencias médicas.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° **215.21.02.001.009.999**, "Otras Asignaciones Especiales", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

LRM
Distribución:
SEREMI Educación
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Serv. Traspasados